

siglo xiii varias ciudades de Italia, ya publicando leyes aún más coercitivas, evidentemente opuestas al derecho vigente, como las llamadas de amortización. El derecho de las regalías y el de espoliación, respecto de las herencias de eclesiásticos, lo mismo que los saqueos, robos sacrilegos y tributos arbitrarios contribuyeron no poco á mermar el patrimonio de la Iglesia á pesar de la real inmunidad eclesiástica que aún permaneció vigente. Y sin embargo, en casos de necesidad ó penuria era la primera en acudir á su remedio; lo único que pedía era que no se diese á semejantes impuestos el carácter de obligatorios.

Muchas de estas vejaciones procedían de los administradores y patronos, cuyas demasías trató de corregir el cuarto Concilio lateranense en su cánón 45. Las relaciones feudatarias, que aún subsistían en este periodo, dieron lugar á enojosas disputas, en las cuales tenían que entender, como en todos los asuntos del dominio feudal, jueces civiles. Fuera de estos casos se garantizaba explícitamente la inmunidad personal del clero, tanto regular como secular, que tenía además una segura salvaguardia en el « privilegio del cánón » expedido por el décimo Concilio ecuménico y en la prerogativa de la libre administración de justicia, á la que no podía renunciar ningún clérigo. A los tribunales eclesiásticos correspondía entender en las querellas promovidas contra el clero y sus propiedades. Hasta el siglo xiii fueron raros los casos en que los jueces civiles usurparon atribuciones propias de los tribunales eclesiásticos; pero á partir de dicha época se hicieron cada vez más frecuentes tales usurpaciones, sobre todo en Italia, Francia y Alemania. En cambio, los nobles patronos cometían no pocos atropellos: colocaban en puestos eclesiásticos, sin auencia del Obispo, á jóvenes ignorantes, á veces inmorales, venciendo con amenazas la resistencia de los preladós; exigían de sus favorecidos determinadas gabelas, los expulsaban á capricho ó se servían de ellos como de dóciles instrumentos, y de este modo oponían insuperables obstáculos á la total extirpación de la simonía. Los Papas y los Sinodos Incharon sin descanso contra estos vicios, viniendo en su auxilio la extraordinaria influencia que llegaron á adquirir, tanto sobre el pueblo como sobre la nobleza, las nuevas Órdenes religiosas y sus santos fundadores.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 159.

Prohibición de poseer bienes raíces á los eclesiásticos en Florencia: Raynald a. 1218, n. 32. Leyes de amortización, datos en Vering, K.-R. p. 656 N. 1. Sobre el Jus regaliae: G. J. Phillips, Das Regalienrecht in Frankreich. Halle, 1873. Mi ob. cit. p. 263, 269, 277 sigs. Datos sobre el Jus spoli in Vering, p. 678 N. 3. 4. En Flandes renunció á él, en 1692, el conde Roberto. Le condenaron: el Concilio

de Nîmes de 1096 c. 5, de Tolosa 1119 c. 4, de Clermont 1130 c. 3. Lat. II. c. 5, Lugd. II. c. 12. Sobre tributos á la Iglesia: Later. III. c. 19; IV. c. 46. Concil. de Aviñon 1291 c. 6. 7; de Ofen 1279, c. 39 y de Aschaffenburg 1292 c. 22. Vejaciones de los Administradores, en Tréveris de 1125 á 1128, Honthelm, Hist. Trevir. I. 468; en Colonia 1231, Honor. III. Potthast, p. 572 sig. n. 6571 sig. Raumer, p. 381 sigs. Later IV. c. 45 (c. 12 de poenis V. 37). Concilio de Salzburgo 1274 c. 24, de Aschaffenburg citado c. 24. Resolución de asuntos feudatarios por jueces civiles c. 3, 6, 7 de foro compet. II. 2. Sugenheim, Staatsleben des Clerus im Mittelalter. Berlin 1839. Privilegium canonis: Later. II. c. 15 (c. 29 C. XVII. q. 4). Concilio de Clermont 1095 c. 32, de Nîmes 1096 c. 4. Clermont de 1130 c. 10; de Reims 1131 c. 9, de Westminster 1138 c. 10, de Reims 1148 c. 13 al. 5. Privilegium fori: c. 17 de judic. II. 1; c. 1. 2. 9 de foro compet. II. 2. Lat. III. c. 14. Frid. II. Auth. Statuimus 1220 ad l. 3 Cod. l. 3 de ep. et cler.: Concilio de Nîmes 1098 c. 14, de Ronen 1231, c. 23. 28; San Quintin 1231, c. 15, de Colonia 1266 c. 9-11, de Bourges 1276, c. 7, de Pont Audemer, 1279, c. 6, 7, de Aviñon 1279 c. 1-4, de Ofen 1279 c. 54, de Angers, id. c. 1, de Nogaret 1290, c. 5, de Grado 1296 c. 27, de Ronen 1299 c. 3-5. Atropellos de los patronos: Later. III. c. 14. 17. 19; IV. c. 32. 45. Concilio de Aviñon 1299 c. 7. 8.

160. Cada día se evidenciaba más y más el empeño con que Reyes, Principes y municipios perseguían el fin común de cercenar las libertades de la Iglesia, privándola por completo de su independencia judicial y administrativa; mostrábase cada vez más potente la reacción del Estado que, sintiéndose ya con fuerzas para gobernarse á sí propio, trataba de invadir los dominios de la Iglesia, justificando esta expresión de Pedro de Blois: « los seculares invaden el lugar santo; espárcense las piedras del santuario á la entrada de todas las calles. » (Lamentaciones 4, 1). Pero en esta época no se hizo más que el primer ensayo de la obra que los siglos posteriores realizarían en mucha mayor escala. Algunos aspiraban á alcanzar tan sólo una sombra de libertad, que todos los verdaderos creyentes rechazaron, por ver en ella una tiranía encubierta; los defensores de la Iglesia estaban prontos á ceder en cuestiones de carácter temporal que habían pasado al dominio de la Iglesia por virtud del desarrollo histórico; pero calificaron resultantemente de robo y sacrilegio toda usurpación de la potestad civil en el terreno eclesiástico.

II. LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS.

I. Congregaciones de la Orden de San Benito

Las Órdenes religiosas en general.

161. Las Órdenes religiosas tomaron parte muy activa en todos los actos de la Iglesia, lo mismo que en la reforma de las costumbres y

mejoramiento del estado social. Eran los más hábiles auxiliares de los Papas en todas sus empresas, los más decididos impugnadores del error, los más celosos propagadores de la piedad y de la beneficencia, de las ciencias y del arte; de ellas salieron los más admirables modelos de todas las virtudes, y ellas ayudaron á remediar las más diversas necesidades de la comunión cristiana. Los monjes no se confundieron nunca con los canónigos regulares, á los que no pocas veces hicieron la guerra, en union con el clero secular, á causa de la disconformidad de su vida con los usos monásticos y de sus propias rivalidades. Hubo algunos que se mostraron opuestos á la diversidad de Ordenes religiosos, sin parar mientes en que esa variedad de institutos guarda perfecta armonía con la diversidad de los dones de la gracia (I. Cor. 12, 4 sigs.), y los múltiples adornos que hermocean á la angusta Esposa del Señor (Salm. 44, 14), según hicieron ya notar otros. De esta manera se despertaba también la emulación entre los antiguos y los nuevos institutos, y surgían reformadores que, inspirándose por completo en la pobreza evangélica, oponían invencible dique á la decadencia que las riquezas habían introducido en conventos antiguos. Inocencio III dictó en 1215 disposiciones encaminadas á dificultar la creación de nuevas congregaciones religiosas, por parecerle que las existentes bastaban para atender á todas las necesidades de la sociedad, y que su multiplicación excesiva podía ocasionar más daños que bienes; mas precisamente en aquellos tiempos se fundaron nuevas Ordenes que prestaron eminentísimos servicios á la Iglesia, y justificaron de una manera brillante la aprobación otorgada por la Santa Sede, á la que correspondía este privilegio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 160 Y 161.

Petrus Bles. ep. 27 p. 95. Mi ob. cit. p. 527 sigs. Gerboch. Reich. dial. de differentia inter cler. saecul. et regul. ad Innoc. II. P. (Pez. Thes. anecd. II. 2 p. 437 sig.); de Investig. Antioch. ed. Linc. 1875 L. I. c. 43-44 p. 90 sig. (acerca de la regula canonicorum en oposición á la regula coenobitatis y á la regula Ludovici regis s. Aquisgranensis), destinada á los canónigos seculares. Anselm. Havelb. Tract. de ordine canonicorum (Migne, PP. lat. t. 188 p. 1639 sig.); Ep. apologet. contra eos, qui importune contendunt monasticum ordinem digniorem esse in Ecclesia quam canonicum (ib. p. 1119 sig.). Dial. Lib. I. c. 1 sig. c. 13 (p. 1141 sig. 1160 sig. Defensa de la diversitas ordinum s. religionum); Cf. Hadr. IV. 1156 ep. 8 (Migne, t. 188 p. 1372 sig.) A la detensa de los canónigos salió Lambert. abb. S. Rufi ep. ad Ogerium ap. Martenc. Thes. I. 329 sig., á la de los monjes Abelard. ep. 3. Rupert. Tuit. super quedam capitula reg. Bened. Opp. II. 865. Datos bibliográficos generales, fuera de lo expuesto en el T. I. Núm. 5. véanse en Hurter. Innoc. III. T. III. p. 427 sigs.; IV p. 1 sig. Raumer. Hohenst. IV p. 320 sigs. Cantu. T. VII p. 149 sigs. 754.

Los cluniacenses. — Congregaciones de Monte-Casino y otras. — Camaldulenses.

162. Por espacio de dos siglos había adquirido notabilísimo desarrollo la congregación de Cluny, hasta que bajo la dirección del abad Poncio de Melgeuil de 1109 á 1122 entró en un período de decadencia. Pero muy luego recuperó su esplendor antiguo, cuando, por renuncia del mencionado abad, tomó la dirección del instituto Hugo II, que murió al poco tiempo, y más aun bajo el gobierno de Pedro el Venerable que se distinguió, tanto por su acendrada piedad como por su profundo saber. Bajo su obediencia tuvo, hasta su muerte († 1156), más de 300 iglesias, escuelas y monasterios; estos últimos, situados por lo general en lugares elevados, ejercían una acción altamente benéfica sobre toda la comarca inmediata. Todos los años se celebraba en Cluny capítulo general de la Orden. En la segunda mitad del siglo XII salieron todavía de esta casa hombres eminentes que difundieron por todas partes la fama del instituto. Pero sus crecientes riquezas, la rivalidad envidiosa que mostró en sus relaciones con la brillante congregación de los cistercienses, la actitud cismática del abad Hugo III, que en 1161 se pasó al partido del antipapa Octaviano, dando lugar á su destitución y destierro, y á que Alejandro III separase en 1162 muchos conventos de la obediencia de Cluny; por último, la relajación de la disciplina monástica fueron causas que produjeron tan notable decadencia, que los cluniacenses no pudieron ya rivalizar con las Ordenes de fundación más reciente. También perdieron su primitivo esplendor: Monte-Casino, primer monasterio de Occidente, cuyos antiguos privilegios se habían confirmado en 1159, Farsa y otros importantes institutos. A la reforma de estas y otras antiguas abadias de la Orden benedictina dedicaron particular atención Inocencio III y sus dos inmediatos sucesores, no sin dispensar eficaz apoyo á la congregación camaldulense, que mantenía su primitiva pureza y antigua disciplina.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 162.

Order. Vital. L. XII. c. 15 p. 894 sig. Petr. Vener. Opp. ap. Migne, t. 189. Radulph. mon. Vita Petri Ven. Martenc. Coll. amphiss. VI 1187. Vita s. Chron. Clunia. in M. Marrier et A. Quercetani, Bibl. Clunia. p. 560 sig. Lorrain. L'abbaye de Clugny, Dijon 1839. Wilkens, Petrus der Ehrw. Leipzig 1857. Peibargus, Gesch. d. Abtei Cl. Tüb. 1858. Juan de Salisbury, Polycr. VII. 23 p. 699, tributa aún elogios á los santos varones de Cluny, lo mismo que Order. Vital. XIII. 3. 4 p. 335. Alex. III. ep. 40. 41. 79 p. 111 sig. 153 sig. ed. Migne. Inocencio III dirige. en 15 de Marzo de 1213, al capítulo general severos cargos por su avareza y desprecio de la pobreza. L. XVI. ep. 6 M. t. 216 p. 791. Potthast. n. 4680 p.

405. Acerca de la contienda con los cistercienses véase Bern. Apol. 1125 ad Guill. S. Theodorici abbat. Clun. Petrus Ven. L. 1. ep. 28; L. IV. 17; L. VI. ep. 4. 15 (M. t. 189 p. 112 sig.). Dial. inter mon. Clun. et Cist. de divers. utriusque ord. observantis (c. 1153-1173) ap. Martene, Thes. t. V. Sobre Monte-Casino Alex. III. 7. Noviembre de 1159 ep. 5. (M. t. 200 p. 75-80). Innoc. III. ap. Raynald. a. 1198 n. 46. 47. Potthast, n. 392 p. 38. Honor III. 1219. Bullar. ed. Taur. III. 356. n. 34. Potthast, n. 6036 p. 528. Sobre Farsa y otros conventos Honor. III. Greg. IX. Potthast, n. 6108. 6183. 6857. 7206. 7359. 7817. 8025. 8208. 8225. 9072 etc. De los camaldulenses trata Hadr. IV. 1156 (M. t. 188 p. 1396 sig. 1576 sig.). Innoc. III. 1213 Honor. III. 1224. Greg. IX. 1227 sig. Potthast, n. 4814. 7253. 7949. 7866. 7931 sig. 7950. 8077 sig. 8191 etc.

Los cistercienses.

163. Gran esplendor alcanzó en poco tiempo la Orden del Cister (Citeaux-Cistercium). El abad Roberto de Molesme, hijo de una familia noble de la Campaña, afligido por la relajación que reinaba en los conventos de benedictinos, renunció su cargo en 1098, y retirándose con varios compañeros a Citeaux, lugar próximo a Dijon, de aspecto inhospitalario, edificó allí varias celdas que fueron el fundamento de una nueva congregación. Las bases de su reforma son: 1.ª Rigorosa abstinencia. 2.ª Sencillez de los ornamentos sagrados. 3.ª Obediencia a los Obispos diocesanos y renuncia de toda exención. 4.ª Abandono de toda ocupación fuera del convento, con inclusión de la cura de almas, entierro de seglares y otras funciones análogas, que habían sido con frecuencia causas de disputas y rencillas entre los conventos y el clero secular. Usaban hábito blanco, en tanto que el de los cluniacenses y otras congregaciones benedictinas era negro. Eudes, duque de Borgoña, edificó un convento para la comunidad de Roberto, á la que regaló varios terrenos adyacentes.

El año 1108, en que murió el reformador Roberto, aún era su congregación poco numerosa. En 1119 fué confirmada su regla (charta charitatis) por el pontífice Pascual II. Tampoco bajo el régimen del segundo abad Alberico aumentó la comunidad cisterciense; pero bajo el de su sucesor Estéban adquirió notable incremento á causa de haber entrado en ella San Bernardo, que ha dado también nombre á la Orden del Cister. Era Bernardo hijo de una familia noble borgoñesa; nació el año 1091, y después de recibir una educación brillante, entró en la Orden en 1113 con 30 compañeros, entre los que se hallaban sus hermanos; fundó en 1114 el monasterio de La Ferte, al año siguiente el de Clairvaux (clara vallis), y en los sucesivos llevó á cabo otras muchas fundaciones. Orador distinguido, profundo conocedor de la ascética, experimentado conductor de las almas, gran pacificador y verdadero

apóstol de su tiempo, elevó á gran altura el prestigio de su Orden, formó esclarecidos discípulos, y como además le dispensó el Señor el don de milagros considerábasele, con justicia, como segundo fundador de la Orden cisterciense.

A la cabeza de toda la comunidad estaba el abad de Citeaux, cuya autoridad, sin embargo, se hallaba limitada por el voto comun de los abades de La Ferte, Pontigny, Clairvaux y Morimond, y por el capítulo general, establecido despues para todas las Ordenes por el cuarto Concilio lateranense, c. 12. Todos los años debía girarse una visita á los diferentes conventos, que practicaba en los institutos filiales el abad de Citeaux, general de la Orden, y en la casa matriz lo hacían los cuatro abades expresados anteriormente. El monasterio de Clairvaux extendió su influencia á otros muchos conventos; así el abad Suger le tomó por modelo para reformar el de San Dionisio. La Orden se fué extendiendo por casi todos los países cristianos: en Alemania se fundó, en 1119, el convento de Ebrach, como filial de Morimond, y con pequeños intervalos se levantaron sucesivamente otras muchas abadias que trabajaron, con éxito brillante, en la conversion de los pueblos germanos y eslavos del Norte. En el siglo xiii existían ya más de 1800 conventos cistercienses, y sucesivamente se fueron otorgando á este hermoso instituto diversos privilegios, incluso el de la exención de la jurisdicción episcopal, que en un principio rehusaron sus fundadores.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 163.

Ord. Vital. l. VIII. 25 sig. p. 636 sig. Anonymi relatio. qualiter incepto Ordo Cistere. (Aubert Miraons, Chron. Cist. ord. Colon. Agr. 1614). Henriquez, Regula, Constit. et privil. Ord. Cist. Antw. 1630. A. Manrique de Burgen, Annal. Cistere. Lugd. 1642 sig. 4. S. Bernardi Opp. ed. Mabillon. Par. 1667. 1690 sig. t. 3. 1719 sig. Migne, t. 182-185. Han escrito la vida de San Bernardo: 1.º Guillermo, abad de San Thierry, cerca de Reims; 2.º El monje Gaufredo. 3.º El erudito Alano ab Insulis. Mabillon, Acta SS. O. S. B. t. I. VI. Neander y Ratisbona. Véase N. 57, ob. de cons. Es notable el elogio que hizo de los cistercienses Alejandro III. ep. 311. 324 ed. Migne. Joh. Saresb. Polyer. VII. 21. Richard. Cantuar. s. Petr. Bles. ep. 82 p. 252. Guillelm. Malmesb. de gest. reg. Angl. l. IV. El cardenal Nicolao de Tusculum puso término en 1217 á una contienda sobre nombramiento de abades en varios conventos principales: Manrique, Ann. IV. 100. Potthast, n. 5497 p. 483. Las bulas de Gregorio IX de 1234 en Potthast, n. 9375 á 9378. 9385. 9387, p. 801 sig. Defensa de las exenciones por un abad cisterciense de Vienne en Raynald. a. 1312 n. 24. Otros escritos sobre el mismo asunto: Pierre le Nain, Essai de l'hist. de l'Ordre de Citeaux. Par. 1696. Mabillon, Annal. O. S. B. t. V. p. 219. 393. A. Sartori, Cistercium bis tertium. Prag. 1700 sig. Holstein-Brockie, II p. 365 sig. Hélyot, Hist. des ordres mon. V. p. 344 sig. Henricion-Fehr, I p. 101 sigs. Hurter, IV p. 164 sigs. Arbois de Jubainville, Eru-

des sur l'état intérieur des Abbayes Cister. et principalement de Clairvaux. Par. 1858 (p. 353-470 son Documentos). Dubois, Gesch. der Abtei Morimond. Aus dem Franz. (ed. II. Dijon 1852. Münster 1855. Fr. Winter, Die Cistercienser des nordostl. Deutschland. Götha 1839. C. L. Janauschek, Originum Cisterciensium tom. I. Wien 1877. 4. (muy rica en datos, y según la muestra, será un trabajo muy notable.)

La Orden de Grandmont.

164. Estéban de Tigerno, llamado también de Murat, del lugar adonde se retiró primeramente, fué hijo de un vizconde de la Auvernia, que, habiéndole obtenido de Dios en 1046 como fruto de muchas oraciones, le consagró al estado religioso. Acompañando á su padre á una peregrinación á San Nicolás de Bari, cayó enfermo, y tuvo que detenerse en casa de su compatriota el arzobispo Milon de Benevento, quien se encargó de educarle para el estado eclesiástico. Enamorado de la virtuosa vida que hacía una congregación de benedictinos de Calabria, y recibida la bendición del papa Gregorio VII, regresó á Francia en 1073, retirándose en el de 1076 á la sierra de Murat, cerca de Limoges, donde en una estrecha celda se consagró á la vida contemplativa y de penitencia. Pronto se vió rodeado de algunos discípulos llenos de su espíritu, que se pusieron bajo la dirección de Pedro de Limoges, porque Estéban, por un exceso de modestia, se negó á aceptar el cargo de Prior, y no quiso siquiera que se le diese el nombre de monje, ni de anacoreta, ni de canónigo, porque todas estas denominaciones le parecían demasiado santas.

En un principio siguieron las prescripciones de la Orden benedictina; pero se acordó que los mismos hermanos resolviesen la cuestión de la regla que debían observar, según los consejos del Evangelio, del que emanan todas las reglas. Al morir Estéban, el 8 de Febrero de 1124, dejó á sus hermanos en la mayor pobreza, aconsejándoles que pusieran toda su confianza en Dios. Como quiera que otros monjes les disputasen la propiedad de la sierra de Murat, buscaron otro asilo en Grand Mont, que distaba de allí media legua, de donde vino á la nueva congregación el nombre de Grammont (Ordo Grandimontensis). Bajo el régimen de su cuarto prior, Estéban Lisiac, y del sétimo, Gerardo, obtuvieron constituciones escritas que, una vez revisadas por Urbano III, alcanzaron en 1188 la aprobación solemne de Clemente III, quien al año siguiente puso á su fundador en el catálogo de los santos. En virtud de esta regla, se prohibió á la congregación poseer bienes de ninguna clase, debiendo vivir exclusivamente de limosnas; se imponía á sus afiliados una vida de severidad y de trabajo, y no se permitía el uso de carnes ni aun á los enfermos. Los hermanos legos eran los en-

cargados del despacho de todos los asuntos que se relacionasen con el mundo, circunstancia que dió lugar á discusiones durante el siglo XII en el seno de la Orden, harto perjudiciales para su propagación y desarrollo. Más tarde reformó Juan XXII la regla, y en 1317 erigió á Grand Mont en abadía, bajo cuya autoridad se colocaron los demás prioratos.

Los cartujos.

165. Una de las Ordenes más severas, que mejor conservó su primitiva pureza y no hubo menester de reforma, fué la de los cartujos (Ordo carthusianus), fundada por Bruno de Colonia. Nació el 1050, y llegó á las dignidades de canónigo, maestrescuela de Reims y canceller de esta diócesis metropolitana. Profundamente afligido por la vida desarreglada y viciosa que hacía el arzobispo Manases, conmovido además por sucesos milagrosos que ocurrieron ante sus ojos, se retiró con algunos compañeros á la soledad, primeramente á Saisse-Fontaine, de la diócesis de Langres, y luego á un lugar agreste y de terrible aspecto, situado entre elevadas rocas, á dos horas de Grenoble, que se llamaba Cartuja (chartreuse), de donde tomó nombre la Orden. Construyéronse allí pequeñas celdas, separadas unas de otras, y emprendieron una vida de rigor y de penitencia, contándose entre sus austeridades un silencio constante, el uso de cilicios, la abstincencia de carnes y otras penas corporales. Su alimento consistía sólo en legumbres, pan y agua, á lo que añadían, en grandes festividades, pescado y queso. Repartían el tiempo entre la oración, la contemplación, el trabajo manual, la copia de libros y el estudio que, á pesar de su vida austera, supo Bruno hacer agradable á sus monjes. Reuníanse únicamente los sábados para confesarse y despachar los asuntos de la comunidad. Este magnífico instituto se difundió muy pronto por todas partes, y, poco después de su creación, se establecieron comunidades de mujeres que observaban la regla cartuja.

En la contienda de la investidura defendieron los cartujos con admirable constancia los derechos de la Iglesia, y prestaron eficaz apoyo á sus defensores. Urbano II llamó á Roma al mismo Bruno; pero éste ansiaba volver á su soledad, y, después de rehusar el obispado de Reggio, obtuvo permiso para fundar una cartuja en Torre, lugar de Calabria, donde murió el 1101. El prior Pedro Quigo († 1137) consignó por escrito las instituciones monásticas de San Bruno, y en su «Guía de los monjes» les dejó hermosas instrucciones acerca de los cuatro grados de la ascética: la lectura, la meditación, la oración y la contemplación. En 1141 celebraron Asamblea general todos los priores cartujos en la

casa matriz próxima a Grenoble. Alejandro III entregó en 1176 el decreto de aprobacion de la Orden al prior Guidon, y expidió otros decretos relativos á las nuevas fundaciones del instituto y al capitulo general del mismo. En la época de su mayor esplendor, cuando aun no habia invadido los ánimos el sentimiento de frivolidad que considera como una locura la vida contemplativa, llegó á contar la Orden 168 conventos de hombres y 5 de mujeres con más de 3.000 religiosos.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 164 Y 165.

Hist. brevis prior. Grandimont., hist. prolis. Gr., Vita S. Steph. (de Gerardo) Martene, Coll. ampliss. t. VI. Mabillon, Ann. O. S. B. V. 655 sig. Helyot, VII p. 450 sigs. Hurter, IV p. 737 sigs. Clem. III. Jafé, Reg. n. 10068. 10141 p. 874. 877. Innoc. III. 1202. Potthast, Reg. n. 1621 sig. p. 140. El mismo Papa exhortó á los cistercienses, ut in simplicitate regulæ permaneant, ne forte, sicut Grandimontenses, in derisum et fabulam incidant. Ib. n. 1772 p. 155. Respecto de la conclusion de la discordia interior: Honor. III. 1221. Greg. IX. 1231 ib. n. 6661. 8097. 8798 p. 579. 747. 765. Muchos han combatido la leyenda del canónigo, que, mientras se le cantaba el oficio de difuntos, se levantó del ataúd y anunció al público que por justo juicio de Dios se hallaba condenado; entre otros: Gerson, San Antonino, Launo, Mabillon, Mus. ital. I, II p. 177 sig., Natal. Alex., Saec. XI. et XII c. VII a. 8 n. 4 t. XIII p. 361 sig.; por el contrario la defendió ya Ducreux, prior cartujo de Normandia, en su Vie de S. Br. Véase Henrion-Fehr, I p. 79 Nota. Tappert, Der hl. Bruno. Luxemb. 1862, p. 374 sigs. Vita S. Brunonia Sur. 6. Oct. Bolland. Acta SS. t. III. Oct. p. 491 sig. Guigo de Castro, Vita S. Hugon. Grat. Sur. et Boll. I. April. Mabillon, Ann. O. S. B. V. p. 202. Acta SS. O. S. B. VI. II. Praef. p. XXXVII. LII. Guibert. de Novigento, de vita sua I. II. Joh. Saresb. Polycr. VII. 21 p. 691: Siquidem Carthusienses quasi avaritiae triumphatores praecipue ubique clarescunt. Alex. III. ep. 1251. 1275. 1301 (M. t. 200 p. 1080. 1100. 1128 sig.). Innoc. III. 1211, sobre la contienda de los cartujos con los cistercienses. M. t. 216 p. 469. Potthast, n. 4313. 4554 p. 372. 396. Ann. Ord. Cart. Corraiae 1687 sig. fol. voll. 3. A. Miraeus, Biblioth. Carth. Colon. 1600. Helyot, VII p. 424 sigs. Hurter, IV. p. 149 sigs. Hist.-pol. Bl. Bd. 8 p. 323 sigs. Dubois, La grande Chartreuse. Grenoble 1846. Launojus, Defensa Brev. Rom. correctio circa hist. S. Brunon. Par. 1616, de vera causa secessus S. Brun. in eremum (Laun. Opp. II, II p. 324 sig.).

La Orden de Font-Evraud.

166. En la diócesis de Rennes nació el 1047 Roberto de Arbrissel, quien, terminada su educacion en París, desempeñó por algun tiempo el cargo de coadjutor de su prelado, fué luego profesor en Angers; por último, abrazó una vida solitaria y penitente, y fundó varios conventos, entre los que descuella el de Craon, erigido en 1094. Aunque dormía sobre la dura tierra y sólo se alimentaba de hierbas y raíces, se le agregaron muy luego muchos que deseaban seguir sus huellas, á los

que señaló celdas en La Roe. Habiéndole oido predicar Urbano II, no solamente confirmó su instituto, sino que le nombró predicador de la Cruz y misionero apostólico. Sus sermones producian indescriptible efecto, y, despues de oírlos, acudian por millares á los confesonarios, muchos tomaban la cruz y otros solicitaban ingresar en la Orden, cuyo número creció en términos que se vió precisado á fundar el convento de Font-Evraud ó Fuente de Everaldo, de donde le vino el nombre al instituto; lugar de la diócesis de Poitiers, cubierto de espinas y maleza. Habiendo solicitado tambien muchas señoras vivir bajo la direccion de Roberto, edificó en 1100 dos casas para mujeres que pronto se aumentaron con nuevas fundaciones.

Como quiera que el instituto estaba consagrado especialmente á dar culto á la Reina de los cielos, que Jesucristo encomendó al cuidado del amado discípulo (Joh. 19, 26 sigs.), puso Roberto su congregacion bajo la superior direccion y autoridad de la abadesa de Font-Evraud, que, en representacion de la Santísima Virgen, debía ejercer el cargo de generala de toda la Orden. La primera que desempeñó esta dignidad fué Hersenda, parienta del duque de Bretaña, que tuvo por coadjutora á Petronila de Chemillé. La principal ocupacion de las hermanas consistia en la moralizacion y enseñanza de mujeres que hubiesen caído en el vicio; entre otras pecadoras que acabaron allí su vida en la penitencia, se hace mencion de Bertrada, célebre alcahueta del Monarca francés Felipe I. Rigieronse en un principio por la regla de San Agustin; pero luego adoptó el Instituto la de San Benito, con todos sus rigores, incluso el de continuo silencio y la abstencion de carnes, obteniendo asi la aprobacion de Pascual II en 1106, y su confirmacion en 1113. Roberto, incansable en sus trabajos apostólicos, murió en el convento de Orsan de Berry, el 1117 á la edad de 70 años. Aunque su Orden conservó por mucho tiempo su primitivo esplendor, la cláusula que sometia á todos los religiosos á la mencionada abadesa, por un lado, y las dificultades que de ordinario se oponen á la conversion de mujeres caídas en el vicio por otro, entorpecieron en lo sucesivo su desarrollo.

167. No fueron éstas las únicas congregaciones que se originaron de la Orden benedictina ó adoptaron su regla. Como tales deben contarse tambien la de los silvestrinos, fundada en 1231, en el Monte Fano, cerca de Fabriano, por el canónigo Silvestre Guzelino, que nació el año 1177 en Osimo, y murió el 1267, difundida especialmente en Umbria, Toscana y Roma; la de los celestinos, que tuvo por fundador al ya mencionado Pedro Morone, y otras. Inocencio III dió tambien la regla benedictina, con las oportunas modificaciones, á los *humilitatas*, congregacion que formaba un grado intermedio entre la vida monástica

y la seglar, y estaba constituida por familias piadosas que se reunían, durante ciertas horas del día, para dedicarse a la oración y al trabajo. En el siglo xi se formó ya una congregación de milaneses desterrados que se hizo notar en Lombardia por su vida religiosa, su modestia en el vestir y la perfección de sus trabajos manuales, particularmente la confección de tejidos de paño y lana; más tarde ingresaron también en ella sacerdotes. Gregorio IX les dispensó del ayuno en ciertos días, a causa de los rudos trabajos que ejecutaban; y en 1246 les dió Inocencio IV un gran maestrc. En el siglo xvi se introdujo una gran corrupción en la Orden, y en 1571 la suprimió Pío V a consecuencia de un atentado que cometió uno de sus individuos contra San Carlos Borromeo, que trataba de reformar la relajada disciplina de la congregación.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 106 Y 107.

Vita S. Roberti del obispo Balderico. Acta SS. Febr. III. p. 593 sig. Mabillon, Ann. O. S. B. V. 314. 415. Dissert. de subjectione virorum, etiam sacerdotum, ad mulierem. Par. 1612, ed. II. s. t. Clypeus Font. Eyraldi. Ord. 1692 t. 3. Schels, Die neuen rel. Francigenensenschaften: Schaffhausens 1857, p. 74 sig. El 11 de Marzo de 1219 decía todavía Honorio III, al eximirlos de la obligación de contribuir a la cruzada: monasterium (Fontis Eyraldi) et magnae religionis odore praefulget et magna paupertate gravatur. Cf. Natal. Alex., Saec. XI. et. XII. c. VII. a. 8 n. 8 t. XIII. p. 370. Raynald. a. 1231 n. 29. Natal. Alex., Saec. XIII. c. VII. a. 5 t. XV. p. 450. 453. Freib. K. Lexicon X p. 551 sig. Sobre los humillitades Tiraboschi, Vet. Humillitorum monumenta. Mediol. 1766 sig. t. 4. Hurter, IV p. 235 sigs. V. de Falloux, Vie de S. Pío V. Würzburger Relig.-Freund 1844 N. 75 sigs. Innoc. III. 1214. Gregorio IX. 1227 sig. Potthast, n. 4944 sig. 7916. 7921. sig. 7925. 7929. 7961. 8083. 8963 p. 431. 685 sig. 689. 698. 769.

I. Congregaciones agustinianas.

Los canónigos de San Agustín.

168. San Agustín había hecho con su clero vida monástica, y en sus escritos dió sabias reglas y disposiciones, de las cuales se compuso la « Regla de San Agustín », que adoptaron los canónigos regulares en aquellos capítulos que no aceptaron la de San Benito ó la de Chrodegang. De este modo se constituyeron, durante el siglo xi, en diferentes diócesis los canónigos de San Agustín, aunque sin tener el lazo común de la obediencia; los había en la catedral lateranense de Roma, en San Víctor de París y en gran número de diócesis de Alemania, Francia, Italia y España. El piadoso sacerdote Scher de Epinal († 1128), abad de San Leon de Toul y de Chatelet, fundó en 1094 el capítulo de canónigos regulares de Chaumousey, perteneciente a la diócesis de Toul, que Pascual II declaró exento. Pedro de Honestis, natural de

Ravenna († 1119) fundó en las cercanías de esta ciudad la Congregación Portuensis, con una regla más amplia que obtuvo en 1117 la aprobación del mencionado Pontífice, y que fué introducida primero en Gubbio por el obispo San Ubaldo, y luego en otras muchas diócesis de diferentes países. Algun tiempo despues, el preboste Manegold ó su sucesor Geruardo dió una regla, que obtuvo gran difusión, al convento de Marbach, cerca de Colmar; también adquirió gran celebridad la congregación de San Rufo, cerca de Aviñon, extendida desde 1210 por la comarca de Valence, a cuyo frente figura, bajo Pascual II, San Oldegario († 1137), despues Arzobispo de Tarragona, y celoso promovedor de la vida regular de los canónigos en España.

En Inglaterra aparece como restaurador de la vida canónica Guiberto de Sempring († 1189), que además de la congregación de los guilbertinos, fundó una institución análoga para señoras muy semejante a la de Font-Evrault; pero con la diferencia sustancial de estar sometida la Orden a un superior, al que obedecían todos los conventos con sus respectivas abadesas. Dos sacerdotes: Haldemaro de Tournay y Cuno, que alcanzó despues la dignidad de Cardenal-obispo, fundaron un convento en Arroasia (Arouaise; llamado también Aridagamantia), en la diócesis de Arras, que en 1097 obtuvo la aprobación del obispo Lambert. De él se originó despues la Orden de Arroasia con instituciones propias, tanto para hombres como para mujeres, que se propagó también en otros países, muy particularmente en Irlanda, donde ingresaron en ella la mayor parte de los prelados, a los cuales exhorta Inocencio III en 1200 que no descuiden por completo la asistencia al capítulo general que tenía lugar todos los años. El Sinodo celebrado en San Quintín, bajo la presidencia del arzobispo Tomás de Reims en 1256, ordenó que se fuesen extinguiendo sucesivamente todos los monasterios de mujeres de Arroasia, y que se entregasen los edificios a los canónigos de la Orden; pero el abad protestó a nombre de toda la congregación, y obtuvo de Alejandro IV la revocación del decreto, quedando encargados los prelados de Reims y de Arras de adoptar las disposiciones que las circunstancias aconsejasen.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 168.

Regula S. Aug. ap. Holsteb., II. 120 segun Aug. serm. 2 de moribus clericorum y ep. 109 ad moniales. Pedro Damiani, L. I. ep. 6 ad Alex. II, alude a las constituciones de San Agustín para la vida monástica. Bernoldo de Constanza dice que en 1095 fundaron los obispos Altman de Passau y Ludolfo de Toul coenobia clericorum iuxta regulam S. Aug. communiter viventium; sobre esto escribieron: Urbano II en 1090 a los canónigos de Raitenbuch, y en 1093 a los de

Beauvais, Pascual II en 1100 á los de San Frigidiano y Gelasio II en 1118 al preboste de Springersbach, Jaffé, Reg. n. 4836 p. 524. El Sínodo de Villabertrandi, en España, obligó en 1100 al clero de la iglesia de Santa Maria, que acababa de construirse, á observar la regla de S. Agustín, y Gerhoch de Reichersberg, de corrupto Eccl. statu L. V. (vid. Num. 161 ob. de cons.) la recomendó con preferencia á la regla de Aquisgran. Compár. tambien Innoc. III. Potthast, n. 278, 496, 1641 p. 27, 47, 141. Confirmación de los privilegios otorgados por Alejandro II á la Congr. Later. hecha por Anastasio IV. Mansi, XXI. 778. M. t. 188 p. 1019-1021. Sobre la congregación de San Victor Jac. de Vitriaco Hist. occid. c. 24. Acerca de Seher: De primordiis Calmosiacensis monasterii O. S. A. in dioc. Tullensi Martene, Thes. nov. anecd. III p. 1159-1198. Calmet, Hist. de Lorraine: Preuves. t. II. p. XC sig. Regula Portuensis ap. Petr. Dam. Opp. Par. 1743 t. IV, p. 147-174. Sobre S. Ubaldo Acta SS. 16 de Mayo. Reg. Marbacensis en Euseb. Amort., Vet. disc. canon. regul. et saec. Venet. 1747 p. 383-431. Sobre S. Oldegaró, Acta 6 de Marzo. Anselm. Havelb. dial. I. 11. Guillelm. Neub. I. 16. Natal. Alex., l. c. t. XIII. p. 348. Orden de Arroscia Innoc. III. M. t. 217 p. 67. Potthast, n. 1189 p. 110. Hélele, V p. 234; VI p. 47. La historia de esta Orden no está bien investigada.

Premonstratenses.

169. A todas estas congregaciones aventajó en actividad la de los *premonstratenses*. Norberto de Genep, natural de Xanten, donde nació el 1082, vivió entregado á los placeres del mundo, aun siendo capellan de Enrique V, y luégo canónigo; hasta que, yendo de viaje en 1114, cayó á su lado un rayo que le arrojó de la mula; hecho que le hizo pensar seriamente y le movió á abrazar una vida más religiosa, inspirada en el temor de Dios. Como fracasaran sus ensayos para reformar varios capítulos catedrales, repartió sus bienes á los pobres y se dedicó á predicar penitencia por Francia y Alemania, reuniendo á sus oyentes con campanillas que tocaba él mismo; su unción y su espíritu de concordia le hicieron respetar pronto de todos, altos y bajos. Obtenida, en el Concilio de Reims de 1119, autorización de Calixto II, fundó su congregación en Premontré, lugar del bosque de Concy, próximo á Reims, situado en un valle insalubre, del que vino á la nueva Orden el nombre de Premonstratense, tambien llamada Norbertina, de su fundador, quien adoptó la regla de San Agustín, con traje blanco, en 1120. En ella se combinan los actos de la vida contemplativa con los de la activa; los deberes de canónigo con los de monje, el trabajo de la predicación y de la cura de almas con el cultivo de las ciencias.

El Pontífice Honorio II confirmó en 1126 el nuevo instituto, que en poco tiempo contaba en su seno gran número de personas de la nobleza. El mismo Norberto aconsejó al conde Teobaldo de Champagne que desistiese de entrar en la Orden, por los grandes bienes que podía

hacer como Príncipe del mundo. Al pasar el celoso misionero por Espira en 1126 fué elegido Arzobispo de Magdeburgo por la Dieta, cuya mitra le obligó á aceptar el mismo rey Lotario. El nuevo prelado tuvo que sostener empeñada lucha con los hombres corrompidos de su diócesis, hasta que el pueblo abyecto le obligó á emprender la fuga; entónces fué nombrado canceller imperial en Italia, y en 1134 regresó á su patria, donde murió al poco tiempo. Su muerte le reconcilió con sus adversarios, y produjo tan general sentimiento, que todo el mundo queria tener reliquias del santo varón. Su Orden continuó ejerciendo su mision benéfica, y, por su carácter eminentemente práctico, se conquistó las simpatías de todos, multiplicándose sus conventos, entre los que merecen mención especial los de Ursperg, Arnstein, Enkelbach y Jerijow en las orillas del Elba; este último fundado por Anselmo, Obispo de Havelberg, varón erudito que tuvo en gran estima á Norberto. La Orden premonstratense trabajó con excelente resultado en la conversión de los wendos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 169.

S. Norberti Vita por Papebr., Acta SS. t. I. Jun. p. 804. Hermanni mon. (contemporaneo) de miracul. S. Mariae laud. L. III. c. 2 sig. in Gilberti Opp. ed. D'Achery, p. 544. Adamus Scotus lib. de ord. Praemonstrat. Migne, t. 148 p. 439 sig. O. L. Hugo, Annales Praemonstr. Nancei 1734-36. fol. t. 2. Hugo, La vie de S. Norbert. Luxemb. 1704. 4. J. Le Paige, Biblioth. Praemonstr. Par. 1633. Primaria instituta canon. Praem. ap. Martene, De ant. Eccl. rit. t. III. Jac. de Vitriaco l. c. c. 22. Innoc. III. Greg. IX. 1227. 1232. Innoc. IV. 1245 sig. Potthast, n. 162 sig. 179. 293. 334. 8026. 8855. 9379. 9412. 11583. 12116. Henrion-Fehr, 1 p. 148 sigs. Helyot, II p. 206 sigs. Hurter, IV p. 200 sigs. Reumont, II p. 411. Görllich, Die Prämonstr. und ihre Abtei zum hl. Vincenz. Breslau 1836-41. Thle. 2. J. Scholz, Vita S. Norberti P. I. Bresl. 1859. Winter, Die Prämonstrat. des 12. Jahrh. Z. Gesch. der Christianisir. des Wendlandes. Berlin 1865. Ibid., Die Prämonstrat. im nordöstlichen Deutschland. Gotha 1868.

Ermiteños agustinos. — Arrepentidos.

170. La regla agustiniana sirvió tambien de norma de vida á varias congregaciones de ermitaños, que se establecieron particularmente en Italia, donde tambien se formaron comunidades de solitarios libres ó sin regla fija. Inocencio IV puso término á esta anomalia, ordenando en 1243 que los guillermistas de Tuscia, discípulos del abad Guillermo, canonizado en 1202, que ántes habian seguido la regla benedictina, adoptasen uniformemente la de San Agustín, mandato que hizo extensivo en 1244 á la congregación fundada por Juan Bono de Mantua (+ 1249), que tomó bajo su protección Gregorio IX, de 1230-1240.

Alejandro IV, que dedicó especial atención al fomento de varias congregaciones subsistentes en la marca de Ancona, refundió en 1256 á los juan-bonistas, guillemistas, brittinianos y otras dos congregaciones más con los ermitaños de San Agustín, haciendo que eligiesen en comun un general que residiese en Roma. La elección recayó en el prior de los juan-bonistas, Lanfranco de Milan. Posteriormente volvió á separar el Papa de esta comunión á los guillemistas, recomendándoles la observancia de la regla benedictina. Bajo el mismo pontificado se verificó la fusión de las monjas eremitas de San Agustín. Gregorio IX dió en 1232 la regla agustiniana, con los estatutos de las monjas romanas de San Sixto, á las arrepentidas ó hermanas penitentes de Santa Magdalena, establecidas en Alemania, con casas en Francfort, Würzburgo, Goslar y otros puntos, que por mucho tiempo habían seguido la regla cisterciense.

Los servitas.—Ordo vallis scholarium

171. Movidos especialmente por el ejemplo de Bonfiglio Monaldi, varios respetables y ricos comerciantes de Florencia renunciaron al mundo, y, repartiendo sus bienes á los pobres, abrazaron una vida de oración y penitencia. En la festividad de la Asunción de María Santísima del año 1233 recibieron el hábito negro de manos del Obispo, con la regla de San Agustín, todo lo cual mereció luégo la aprobación de Alejandro IV en 1255. Consagrados especialmente al servicio de María, madre dolorosa, tomaron el nombre de Siervos de la Madre de Dios (Servi B. M. V.), de donde les vino la denominación vulgar de servitas. En 1253 entró en la Orden San Felipe Benicio, fundó la congregación de terciarios, fué nombrado general en 1267, siendo uno de los que más han contribuido en ella al cultivo de las ciencias, y murió en 1285, venerado ya como uno de los más bellos ornatos de la Orden.

También adoptó la regla agustiniana la Ordo vallis scholarium, procedente de la congregación parisiense de San Victor, fundada en 1219 por el doctor Guillermo y otros eruditos y estudiantes de Paris, en la diócesis de Langres, con la obligación especial de renunciar á todo litigio sobre bienes temporales. En la misma provincia había establecido Viard una reforma cisterciense más severa que la primitiva Orden de este título, con el nombre de Ordo vallis caulium, y en 1257 se creó en Marsella una congregación análoga á la de los servitas, que recibió del prelado la regla benedictina, y obtuvo en 1266 la aprobación de Clemente IV.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 171.

Congr. Joh. Bonae, Greg. IX. 1230-1240. Potthast, n. 8505. 10860. 10917. 10692-10094. Otras congregaciones: Innoc. IV. 1243-44 ib. n. 11199. 11308. 11310. 11315. 11353. Const. 1253. 1255. 1256. Bullar. Rom. ed. Taur. t. III. p. 566-568. 602. 615. sig. 635. Natal. Alex., l. c. t. XV. p. 451 sig. n. 10 G. Lanteri (Bibl. Angel. Praef.), *Heremi sacrae Augustinianae P. l. in qua agitur de omnibus Augustin. episc. etc. Romae 1874*. Moroni, *Dizionario* l. p. 134 sig. s. Agostiniane. *Sorores poenitentes de S. Maria Magdalena*. Greg. IX. 1227-1238. Potthast, n. 7028. 8203. 8206. 8969. 9981 y en otros pasajes, p. 686. 707. 769. 773 sig. 848. Pauli Flor. *Dial. de orig. ord. Serv.* (Lamy, *Deliciae erudit. t. I.*) Natal. Alex., l. c. t. XV. p. 452 sig. n. 11. A la Orden de los servitas pertenecieron Pablo Sarpi († 1623), el arqueólogo Ferrari († 1626), y San Peregrin († 1345). Giani, *Annales sacri Ord. FF. servorum B. M. V. Luc.* 1719. fol. voll. 3. D'Acbery, *Spicil.* VIII. 227. Anon. *narratio de institut. or. Vall. schol. ap. Labbé, Bibl. nova MSS. libr. t. I. p. 391*. Natal. Alex., *Saec. XIII. c. VII. a 5 n. 4 t. XV. p. 438 sig.*

III. Otras Ordenes y asociaciones religiosas.

Beguinas, beghardos y canonesas.

172. Sin ligarse con votos solemnes se fundaron otras muchas congregaciones libres, para personas de ambos sexos que se dedicaban al cuidado de los enfermos, á dar albergue á peregrinos, amparar á las viudas y huérfanos y fomentar la piedad religiosa. En Alemania y en los Países Bajos se establecieron muchas de estas asociaciones de mujeres que tomaron los nombres de beguinas y beguttas, y de begruinagias ó curias de las beguinas sus casas. También para hombres se fundaron congregaciones análogas, cuyos afiliados se llamaban beguinos, beghardos ó hermanos alexianos de su patron San Alejo, y lollhardos del canto arrullador que entonaban en sus funerales. En un principio gozaban de gran prestigio y merecieron la protección de los Príncipes por su laboriosidad y su caridad ardiente; pero luégo se deslizaron en la congregación muchos herejes con el manto hipócrita de la piedad, los cuales desacreditaron en tales términos su nombre que en lo sucesivo sirvió para designar fanáticos, santurrones hipócritas y verdaderos herejes. Para no verse confundidos con semejante escoria, los individuos no contaminados entraron poco á poco en las Ordenes terceras de los franciscanos y dominicos, por cuyo medio se pusieron también á cubierto de injustas persecuciones. En el Brabante y en Alemania se fundaron casas de señoras canonesas, destinadas principalmente á las hijas de la aristocracia, que, sin querer ligarse con votos religiosos, deseaban hacer vida de comunidad.

